

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29176** MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid, conforme a lo establecido en el art. 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso ordinario 750/2010, por auto de fecha 08/06/2016, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 LC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160035961-1**